

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	FRANCISCO PARDO TOVAR
Demandado	JENNY ALEJANDRA VELEZ MATTA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00696-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N°18
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto de fecha 17 de enero de los corrientes, notificado en estados del 18 de enero siguiente, se INADMITIÓ la presente demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a la admisión de la demanda.

El 25 de enero de los corrientes la apoderada allego correo electrónico indicando datos de contacto, sin embargo, no se anexo documento alguno de subsanación de requisitos, por lo cual vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor FRANCISCO PARDO TOVAR, en beneficio de su hijo menor O.P.V representado legalmente por la señora JENNY ALEJANDRA VELEZ MATTA.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 007 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3feb6bfd032147a320833c33b3cf1cda6707b162d20c625d267ac1060870280**

Documento generado en 03/02/2022 10:14:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**